Asunción, 15 de julio de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 810/19

Señores
VECTOR Y ASOCIADOS S.A
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción y Estrella - Asunción
Teléf.: 021-445432
E-mail: vectoryasociadossa@gmail.com
Presente

Ref.: Locación de Inmueble Nº 03/2019 – **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID Nº 366.360".-** ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 839/2019** del 12 de julio de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto total de Gs. 240.000.000 (Guaraníes, doscientos cuarenta millones).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la **póliza** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

PRESIDENCIA REPÚBLICA

Jose Espinola

De: Vector Asociados <vectoryasociadossa@gmail.com>
Enviado el: lunes, 15 de julio de 2019 11:09 a.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: nota adjudicacion

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

El lun., 15 jul. 2019 a las 8:32, Jose Espinola (<jespinola@senatur.gov.py>) escribió:

Buenos días

Se adjunta la Nota de Adjudicación del llamado de **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO – ID Nº 366.360"**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicación Contratos